UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 269 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUN. 2011

Vistos los expedientes Nros. 00911 y 01122, presentados por Blademir González Parián y Nancy Soledad Zea Carrasco sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, Blademir González Parián y Nancy Soledad Zea Carrasco, ex docentes contratados de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Informes Nros. 61 y 62-2011-ORP-OGA-UNSCH emitidos por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, Blademir González Parián y Nancy Soledad Zea Carrasco tienen derecho a percibir la compensación vacacional por los montos ascendentes a S/.489.80 y S/.568.80, respectivamente;

Estando al Dictamen Jurídico Nros. 354 y 355-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01. GONZÁLEZ PARIÁN, Blademir	489.80
02. ZEA CARRASCO, Nancy Soledad	568.80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 269 -2011-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000185 3.000494	Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales
META: 00001 44444	Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación (Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala)

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JAVIER ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods